CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

La suscrita Secretaria General y de Gobierno Municipal de Motavita (Boyacá), por medio del presente escrito **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** que revisados los archivos documentales de la Entidad Territorial correspondientes a la planta de personal se pudo constatar que a la fecha NO EXISTE PERSONAL que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio correspondiente al objeto contractual:

PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, APOYO, CONTROL Y/O EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, INUNDACIONES, CATÁSTROFES Y/O DESASTRES NATURALES O ANTRÓPICOS, DE MENOR MAGNITUD QUE SE PRESENTEN EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA A LA MEDIDA DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y FINANCIERA, VIGENCIA 2024.

Lo anterior, se solicita por parte de la Oficina Asesora de Planeación en consecuencia, se debe proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por la entidad, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, articulo 24, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Articulo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Motavita, treinta y uno (31) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

ALEJANDRA RIVERA LAITÓN
Secretaria de General y de Gobierno